



Universidad
del Cauca

Oficina de
Control Interno

EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA – SEGUNDO SEMESTRE 2025.
(INFORME 2.6-27.13/01 DE 2026)

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), en especial lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 de 2024, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito entre la Universidad del Cauca y la CGR, correspondiente al segundo semestre de 2025.

Este seguimiento tuvo como propósito verificar el nivel de cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos derivados de las auditorías financieras correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2023 y 2024, con corte al 31 de diciembre de 2025, así como generar insumos oportunos para la toma de decisiones por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y fortalecer la gestión de los procesos responsables de su ejecución.

El ejercicio de seguimiento se desarrolló con base en la información y las evidencias remitidas por las dependencias responsables, las cuales fueron analizadas conforme a los lineamientos de la Guía de Auditoría Institucional y a la normativa vigente en materia de control fiscal y control interno. Los resultados obtenidos se consolidan en el Informe No. 2.6-27.13/01 de 2026, el cual permite identificar avances, rezagos y oportunidades de mejora, así como orientar la adopción de acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cierre efectivo del Plan de Mejoramiento y a la mitigación de riesgos institucionales.

Adicionalmente, se deja constancia de que los resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento fueron remitidos de manera oportuna a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 de 2024, certificación identificada con el consecutivo No. 7631156162025-12-31, del 22 de enero de 2026.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de los principales resultados del seguimiento realizado.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



1. Desarrollo del seguimiento

1.1. Estado Plan de mejoramiento suscrito con la C.G.R., vigencias 2020, 2021, 2023 Y 2024

Tabla 1. Estado Actividades Plan de Mejoramiento CGR (Cumplidas y activas)

VIGENCIA	Numero de Hallazgos	Total Actividades	Nivel de avance					Activas	Promedio	
			100%	Sobresaliente 80% - 100%	Aceptable 50% - 79%	Inaceptable 30% - 49%	Critico <30%		Jun - 2025	Dic - 2025
Auditoría 2020	14	30	28	0	2	0	0	2	98%	98%
Auditoría 2021	9	36	32	3	1	0	0	4	97%	98%
Auditoría 2023	13	21	20	0	0	0	0	0	87%	100%
Auditoría 2024	15	29	18	0	10	1	0	11	-	82%
Total	51	116	99	3	13	1	0	17	94%	95%

Observación 1.

El Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2023 y 2024 presenta un nivel de avance sobresaliente del 95%. No obstante, se evidencia la prolongación en la ejecución de seis (6) actividades específicas, las cuales superan los tres (3) años de ejecución, con niveles de avance que oscilan entre el 70% y el 98%, situación que afecta la oportunidad en el cierre de los compromisos adquiridos.

En particular, dichas actividades corresponden a dos (2) de la vigencia 2020 y cuatro (4) de la vigencia 2021. De estas, dos (2) actividades de la vigencia 2020 y una (1) de la vigencia 2021 se encuentran clasificadas en un nivel aceptable (50% – 79%); mientras que las tres (3) actividades restantes de la vigencia 2021, aun cuando presentan un nivel de avance sobresaliente (80% – 100%), han requerido la ampliación de la fecha de finalización, debido a su prolongada ejecución.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno, mediante los oficios Nos. 2.6-27.13/315, 316, 317, 318 y 319 del 24 de septiembre de 2025, informó a los líderes de los procesos responsables del estado actualizado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2023 y 2024. En dichos documentos se recomendó impulsar la ejecución de las actividades pendientes, conforme a los plazos de finalización establecidos, recomendación que fue reiterada posteriormente en los oficios de solicitud de información para el seguimiento.

Como resultado de las recomendaciones formuladas, se recibieron solicitudes de ampliación de las fechas de finalización por parte de las siguientes dependencias:

- Vicerrectoría Administrativa: Mediante correo electrónico del 21/01/2026, dio alcance al oficio 5-55.6/1359 del 19/12/2025, solicitando la ampliación de la fecha de finalización hasta el 30/06/2026 para las actividades correspondientes a los hallazgos Nos. 12, 13 y 8, relacionados con la conformación del expediente contractual de las vigencias 2020 y 2021.
- División de Gestión Financiera: Mediante oficio 5.2-55.6/0764 del 22/12/2025, solicitó ampliación de las actividades a su cargo, y mediante oficio 5.2-55.6/0036 del 21/01/2026, aclaró la fecha de solicitud de ampliación hasta el 30/06/2026, para las actividades asociadas a los hallazgos Nos. 15 y 16 de la vigencia 2020, No. 4 de la vigencia 2021, relacionados con el seguimiento y depuración de anticipos, así como el hallazgo No. 5 de

la vigencia 2024, referente al seguimiento y depuración de cheques no cobrados o por reclamar.

- Vicerrectoría Académica: Mediante correo electrónico del 21/01/2026, dio alcance al oficio 4-55.6/1543 del 11/12/2025, solicitando la ampliación de la fecha de finalización hasta el 10/07/2026 de la actividad "Realizar gestión y seguimiento a cada una de las vigencias expiradas".
- Área de Mantenimiento: Mediante correo electrónico del 21/01/2026, dio alcance al oficio 5.4.1-55.6/004 del 21/01/2026, aclarando la solicitud de ampliación de la fecha de finalización hasta el 30/06/2026 de la actividad "Oficiar a las empresas prestadoras de servicios públicos para la solicitud de ampliación de las fechas de pago...".
- Grupo de Crédito y Cartera: Mediante correo electrónico del 22/01/2026, dio alcance al oficio 5-51/1644 del 22/12/2025, solicitando ampliación hasta el 10/07/2026 para la actividad "Realizar los acuerdos de pago y/o la depuración de los saldos", correspondiente a los hallazgos Nos. 2 y 3 de la vigencia 2024.

2. Conclusiones del seguimiento al PM CGR:

Como resultado del seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2025, se concluye lo siguiente:

- El Plan de Mejoramiento registró un incremento del 1% en su nivel de avance respecto al seguimiento del primer semestre de 2025.
- Durante el periodo evaluado se cerraron veintiuna (21) actividades:
 - ✓ Vigencia 2023: tres (3) actividades.
 - ✓ Vigencia 2024: dieciocho (18) actividades.
- Al cierre del seguimiento, permanecen activas diecisiete (17) actividades correspondientes a auditorías de las vigencias 2020, 2021, 2023 y 2024:
 - ✓ Vigencia 2020: dos (2) actividades.
 - ✓ Vigencia 2021: cuatro (4) actividades.
 - ✓ Vigencia 2024: once (11) actividades.
- De las actividades activas, seis (6) presentan periodos de ejecución superiores a tres años:
 - ✓ Tres (3) a cargo de la Vicerrectoría Administrativa, relacionadas con la reconstrucción de los tipos documentales de expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021, según decisiones del Comité de Archivo.
 - ✓ Tres (3) a cargo de la División de Gestión Financiera, relacionadas con la depuración y amortización de saldos de anticipos entregados en vigencias anteriores.
- El seguimiento permitió evidenciar que, pese a las gestiones adelantadas por los responsables, persisten actividades activas de las vigencias 2020 y 2021, algunas de las cuales no registran avances adicionales, derivando en múltiples ampliaciones de fechas sustentadas por las dependencias responsables.
- Se identificaron patrones de retraso en actividades que dependen de actos administrativos o decisiones de instancias superiores, así como en procesos críticos como expedientes contractuales y depuración contable, lo que genera riesgo de reiteración de hallazgos en futuras auditorías.

- Los cierres de actividades de las vigencias 2023 y 2024 evidencian avances en la eficiencia y efectividad de la gestión, aunque aún se requiere consolidar las acciones para lograr resultados sostenibles en el tiempo.

3. Fortalezas

- Se dio cierre al Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de la vigencia 2023, de conformidad con los resultados del seguimiento realizado.
- Se resalta la actitud proactiva y el compromiso de los procesos responsables, reflejados en una mayor apertura frente a las recomendaciones y requerimientos de la Oficina de Control Interno.
- Se evidencian avances parciales en procesos críticos, como la depuración contable y la gestión de anticipos, lo que contribuye al fortalecimiento de la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- La coordinación entre dependencias y la adopción de medidas correctivas frente a las observaciones de la OCI ha favorecido el cierre de actividades y la replicabilidad de buenas prácticas en otros procesos.

4. Observaciones generales

- Se evidenció el incumplimiento de los plazos inicialmente programados para la ejecución de algunas actividades del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. La OCI recordó a los responsables que, en caso de requerir la reformulación de actividades y/o la ampliación de fechas de cumplimiento, debían presentar la justificación correspondiente, conforme al parágrafo del artículo quinto de la Resolución Rectoral 290 de 2019. Esta gestión fue atendida por la totalidad de las dependencias con actividades vencidas o próximas a vencer.
- Algunas actividades continúan sin avances sustanciales durante el periodo de seguimiento, pese a las gestiones adelantadas por los responsables, particularmente aquellas cuyo cierre depende de la expedición de actos administrativos o decisiones de instancias superiores.
- Varias de las actividades que permanecen activas corresponden a vigencias anteriores (2020 y 2021), algunas con múltiples ampliaciones de plazo, reflejando dificultades estructurales para su cierre oportuno.
- Pese a avances parciales en depuración contable y gestión de anticipos, estas acciones deben consolidarse para lograr el cierre definitivo de las actividades pendientes.
- Se identificaron riesgos de reiteración de hallazgos en futuras auditorías debido a retrasos prolongados y a la falta de avance en actividades críticas.


5. Recomendaciones

Con base en los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento, y desde su rol con enfoque hacia la prevención (asesoría y acompañamiento), la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, con el fin de contribuir al cierre efectivo de las acciones formuladas, fortalecer los mecanismos de control y evitar la reiteración de hallazgos en futuras auditorías:

- Se recomienda a los líderes de los procesos dar seguimiento a la ejecución de las actividades programadas mediante la coordinación entre las dependencias responsables, con asignación clara de responsables y fechas límite, con el fin de dar cierre efectivo a las acciones pendientes y de esta manera asegurar la observancia de los marcos normativos internos, entre ellos lo previsto en la Resolución R- 290 de 2019.
- Mantener un seguimiento constante al cumplimiento de los compromisos del Plan de Mejoramiento, especialmente en actividades críticas como la conformación de expedientes contractuales, con identificación de responsables, establecimiento de plazos específicos y aplicación de medidas correctivas ante incumplimientos.
- Solicitar oportunamente la reformulación o ampliación de fechas de actividades con retrasos justificados, presentando la debida justificación técnica por escrito, conforme a la Resolución Rectoral 290 de 2019, para mantener un seguimiento transparente y ajustado a la realidad operativa.
- Realizar un análisis detallado de las causas que han impedido el avance de las actividades, incluso cuando se han efectuado gestiones por parte de los responsables, definiendo acciones correctivas específicas, ajustes de estrategias o reformulación de actividades, con el objetivo de mejorar la efectividad del Plan de Mejoramiento y prevenir la reiteración de incumplimientos ante los entes de control.
- Documentar las acciones exitosas identificadas en la ejecución de los planes de mejoramiento, promoviendo su replicabilidad y sostenibilidad en el tiempo, y mantener canales de comunicación y retroalimentación periódicos con la OCI para fortalecer la gestión proactiva frente a los compromisos institucionales.
- Evaluar periódicamente los riesgos de los procesos estratégicos frente a la incidencia en los objetivos institucionales por la inoportunidad o incumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento, definiendo medidas preventivas y correctivas para reducir su impacto.
- Continuar aplicando las acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento externos e internos, con el objetivo de optimizar recursos, mejorar resultados por dependencia y promover la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, evitando la repetición de hallazgos en auditorías futuras.
- Priorizar actividades críticas y antiguas (vigencias 2020 y 2021) para reducir retrasos prolongados y minimizar riesgos de auditoría.

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Evaluó:


MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI

Aprobó:


LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

